

Contraloría General del Estado
Dirección de Auditoría Interna SENADI
Resumen ejecutivo

Informe	nombre del examen	título del comentario	conclusión	servidor a quien se dirige la recomendación	número recomendación	recomendación	cumplimiento
DNAI-AI-0631-2018	Al registro, control, recaudación y pago para el otorgamiento de títulos de concesión de patentes	Pagos de anualidades de patentes no registrados y con datos incompletos en el sistema informático SIPI	El Experto en Patente 4, no supervisó las labores de los servidores encargados de registrar los comprobantes de ingreso en el Sistema Informático de Propiedad Intelectual SIPI para asegurar que la información que consta en los expedientes que se encuentran bajo su responsabilidad sean registrados de manera integral y oportuna, lo que ocasionó que el sistema SIPI no contenga información completa y actualizada para el control periódico del pago de las anualidades y estado de vigencia de las patentes antes de declararlas caducadas	Al Director Nacional de Propiedad Industrial	1	Dispondrá y vigilará que el responsable de la unidad de Gestión de Patentes, realice el registro en el sistema SIPI de los comprobantes de ingreso por pago de derecho de concesión de patentes, así como, por las anualidades correspondientes; y, confronte estos registros con la información contenida en los expedientes administrativos; lo que permitirá llevar un control periódico de pagos y estado de vigencia para la toma de decisiones	Art. 92.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio
		Inconsistencias de datos en registros manuales de recaudación por servicios de patentes	El Experto en Patente 4 como responsable de la Gestión de patente y servidor a cargo de la administración de la base de datos en Excel, no estableció ni solicitó a la Unidad de Gestión de Desarrollo Tecnológico de la entidad, los controles apropiados y pertinentes para mantener registros manuales de las recaudaciones por patente, lo que no permitió garantizar razonablemente la integridad, confiabilidad y la calidad de la información procesada, como insumo para los usuarios internos y externos	Al Director Ejecutivo	2	Dispondrá al Director Nacional de Propiedad Industrial en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional y con la participación de las unidades de Gestión de Patentes y de Gestión de Desarrollo Tecnológico, elaboren y presenten un informe para la aprobación formal de las unidades usuarias, que contenga los requerimientos funcionales y técnicos institucionales sobre el registro, control y recaudación de patentes, en el que se incluya tipos de usuarios, requerimientos de: entrada, definición de interfaces, archivo, procesamiento, salida, control, seguridad, plan de prueba y trazabilidad o pistas de auditoría de las transacciones en donde aplique, a fin de asegurar que el sistema que se implante se ajuste a las características y necesidades institucionales, lo que permitirá la obtención y el suministro de información a los usuarios, con detalle suficiente y en el momento preciso	